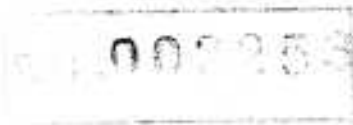




*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2014 - AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN EN EL
BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"



18 MAR 2014

NOTA DGAJR/SGAR N° 085 /2014
Ref.: Expediente N° 311-AFSCA/2014

BUENOS AIRES, 18 MAR. 2014

Señor
Director Ejecutivo
Poder Ciudadano
Su despacho

Me dirijo a Usted en respuesta a su atenta Nota caratulada por esta AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (AFSCA) como Actuación N° 2516-AFSCA/2014, de fecha 14 de febrero de 2014, por la cual se genera consulta en el marco del Decreto N° 1172/2003 artículo 4 y Anexo VII.

De conformidad con el derecho que le asiste a la luz de la norma citada ha solicitado: "[d]etallar los topes de publicidad oficial que podrán recibir los servicios de carácter privado comercial o sin fines de lucro, que como autoridad de aplicación Usted dispondrá, según establece el Art. 76 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522."

Al respecto la Secretaria Ejecutiva del CONSEJO FEDERAL propiciará la inclusión de la consulta que le compete en el marco del artículo 76 de la Ley N° 26.522 en la próxima reunión plenaria del CONSEJO FEDERAL, la cual tendrá lugar los días 4 y 5 de abril próximos en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Saluda a Usted muy atentamente,

Lic. MARIANO TILLI
A/C Subdirección General
de Asuntos Regulatorios
A.F.S.C.A.

001898



*Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual*

28 FEB 2014
2014- "Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate de Montevideo"

NOTA N° 00066-AFSCA/DNGAyDSA/14
REF. EXPEDIENTE N° 311-AFSCA/2014.

Buenos Aires, 28 FEB 2014

SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

De mi consideración:

Me dirijo a Usted por medio de la presente y en relación al Expediente de referencia, originado a partir de la solicitud cursada a este Organismo bajo Actuación N° 2516-AFSCA/2014, mediante la cual requiere información en ejercicio del derecho de Acceso a la Información Pública.

Al respecto, y toda vez que se encuentran las áreas involucradas trabajando sobre el particular, deviene necesario solicitar una prórroga en resguardo del Art. 12 del Decreto 1172/03 de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

SEÑOR:
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN PODER CIUDADANO
LIC. PABLO SECCHI

S _____ / _____ D

DANIEL LARRACHE
de Dirección Nacional de Gestión, Administración
y Desarrollo de Servicios Audiovisuales
A.F.S.C.A.

[Handwritten signature]
28/02/14 14:20h